



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

8796

Notificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, R1 de fecha 3 de setiembre de 2019, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 3 de setiembre de 2019, firmó la siguiente resolución,

“INFORME/ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE AYUDAS A LAS INVERSIONES AGRARIAS

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida 4.1- Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)
Convocatoria: INEA2019_1/ R1

Antecedentes

- 1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó en el BOIB núm. 106, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.*
- 2. De conformidad con el apartado sexto de la Resolución mencionada, el primer plazo de 2017 para presentar las solicitudes finalizó el día 30 de junio de 2019.*
- 3. El interesado señalado en el Anexo I ha presentado con fecha 5 de julio de 2019, con RGE L95E18324, el desistimiento de la solicitud de ayuda, presentada con RGE L95E18075 el 28 de junio de 2019.*

Fundamentos de derecho

- 1. Resolución de 10 de julio de 2015 del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.*
- 2. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se modifica la Resolución de 10 de julio de 2015, del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.*
- 3 Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

- 1. Dar por desistida la solicitud de ayuda detallada en el Anexo I, de PIENSOS EQUILIBRADFOS MALLORCA SAU.*



2. Finalizar el procedimiento y archivar la solicitud.
3. Notificar esta Resolución a la persona interesada mediante la publicación en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 2 de setiembre de 2019

El gestor de la línea
Eros Francisco Tomàs Herráez

La jefe de Sección I
M^a Angeles Pérez Ribas

**El Jefe del Servicio de Ayudas al
Desarrollo Rural**
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

Palma, 3 de setiembre de 2019

El vicepresidente del FOGAIBA
Gabriel Torrens Llabrés”





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE DECLARAN DESISTIDOS (INEA 2019_1). R1

<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Núm.RGE.</i>	<i>Motivo del desistimiento</i>
PIENSOS EQUILIBRADOS MALLORCA, SAU	A0716991	L95E18075	Desistimiento presentado día 05/07/2018 con registro de entrada L95E18324

Palma, 3 de setiembre de 2019

El director gerente del FOGAIBA

Mateu Morro Marcé

